

III. Modalidad de cobro

- a) El pago podrá realizarse mediante la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente, a través de las siguientes entidades bancarias colaboradoras, en los horarios habituales establecidos para tal fin: "La Caixa", "Caja Madrid" y "Banco de Santander".
- b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del período cobratorio, los cuales gozarán de una bonificación del 2 por 100 en la cuota tributaria.
- c) A través del portal municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

IV. Reclamaciones y recursos

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 131 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación fiscal, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

En Paracuellos de Jarama, a 14 de enero de 2010.—El jefe de recaudación (firmado).

(02/409/10)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo resultado posible practicar la notificación de actos dentro de los procedimientos que se relacionan por causas no imputables a este Ayuntamiento, y realizados los intentos de notificación exigidos por el artículo 109 de la norma anteriormente citada. Por medio de la presente se cita a los obligados tributarios o sus representantes para que en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Parla, sito en la plaza de la Constitución, número 1, planta primera. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado.

Año 2009 OM DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, OM PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL Y LEY SOBRE DEPENDENCIAS Y TRASTORNOS ADITIVOS (CARTA DE PAGO)

N.EXPTE	N.I.F.	NOMBRE DENUNCIADO	IMPORTE EN €
54	00573238D	RADION DUMIRU, PAUL	60,10
92	X7157142W	TOMALO TUTIN, JOSE ANTONIO	300,00
103	X9808814G	DIAZ ALIGA, JORGE LUIS	90,15
148B	77588536Z	REYES CORTÉS, RAFAEL	2.404,04
164	X6580734C	MENDOZA LEMOZ, MARIELA ALEXANDRA	90,15
165	X3687247W	GARCÉS CASTRO, PEDRO BLADIMIR	90,15
180	X529692D	JARAMILLO VILLARUEL, WILSON GIOVANY	90,15
181	X6396357B	VEGA ANAGUADO, JONATHAN WLADIMIR	90,15
187	X4147855N	REALCOS HERRERA, MARCO GUILLERMO	90,15
270	53468077T	PALACIOS DELGADO, JOSE	90,15
298	X4217399G	ERAZO DAVALOS, ABEL OBED	90,15

N.EXPTE	PASAPORTE	NOMBRE DENUNCIADO	IMPORTE EN €
167	XR008788	TEODORU, IONUT	90,15

(INICIO EXPEDIENTE)

N.EXPTE	N.I.F.	NOMBRE DENUNCIADO
35	53136255E	BALAS JIMENEZ, JAVIER
44	X3177497R	MUQUINCHE, LUIS HUMBERTO
47	X4486066P	YUZVYK, PETRO
63	X4359422W	IQBAL, AZHAR
64	X7354418F	LOUJAFI, BADR
71	X2764871H	BOUNOU, BILAL
83	00573238D	RADION DUMIRU, PAUL
147	11790312	CENAMOR GOMEZ, MARIA DEL PILAR
161	X2455593K	ACHKOUKAR, ABDELKADER
162	X5619549M	MIHAIL CRISTIAN, SIMON
163	52183788P	VILLALBA MOLINA, FRANCISCO JAVIER
171	X3854958C	MOSCOSO OLMEDO, DARWIN GERMAN
185	X1344650R	FAYCAL, HARCHÉ
188	X6576875	GONZALEZ VIFITES, BRUNO
192	X8986641N	LEMA FERNANDEZ, EDWIN SANTIAGO
193	X8986641N	LEMA FERNANDEZ, EDWIN SANTIAGO
231	02213143X	BUSTAMANTE GONZALEZ, MIGUEL
258	25306447N	NOEMI RAFAR, RUTH
268	X5372709R	MATEO JARA, JOSE EDUARDO
269	50077302	DEL RIO ARROYO, JOAQUIN FRANCISCO
271	X4299577A	ESPINALES CEDENO, MANUEL ANTONIO
273	X4447210E	ES SOUSSI, ABDERRAZZAK
287	05951848T	POVEDA OCHOA, ERLIN BAYRON
293	X6069780B	ABDULLAHI ADEN, OMAR
299	X5724384Y	AFAMEFUNA, EKENDUKA
300	53470655W	RODRIGUEZ MARTINEZ, ZEUS CRISTOFER
326	X5058255A	AUCAMA QUITO, JORGE LEONARDO
327	X2686601V	EL MOSTAFA, RHINIM
329	X6240632Z	SAN MARTIN RUIZ, JAVIER
345		HEMBAS GARCIA, PAUL LEONARDO
360	B85030740	PROYECTOS Y GES RAUTO S.L.
366	X4684909Q	MAZA TANDAZO, VICTOR KLEVER
370	06690643N	RAPEANV, CARMEN GENOVEVA
379	05548420	LLAMES DEL CERRO, BERNARDO
380	52081595	SANTIAGO RAMIREZ, SANTIAGO
385	X8637008W	DUMITRACHE, DANIEL
387	X7837757R	NICOLAE GEMANARU, NARCIS
392	X5940422M	OBIBA, MOHAMED
422		GARCIA VERBENA, ALEX
424	X3788322S	RAVELO MALDONADO, JAIME GABRIEL
440	X07010670V	PAREJA RAMIREZ, ALEJANDRO
468	53479153J	CONCEPCION PEREZ, ENERDINO
489	40869995C	TORRES CABRERO, JOSE MARIA
524	00137523	DE AGUSTINO MORENO, LEONCIO
532	X8769536G	PEREZ ZEGARRA, LUIS ALBERTO
543	53462559	JIMENEZ, JOSE CARLOS
670	X2719627S	PRINCE GENESIS, KELLY

N.EXPTE	PASAPORTE	NOMBRE DENUNCIADO
55	051955	CATALIN VASILE, ADRIAN
72	004220470	MARTINEZ CANDIA, GERARDO
84	14066013	COSEREA, CRISTIAN IONUT
168	MS421761	SZOKE, ISTUAN
169	MS002890	AGOSTON ERWIN, TOMAS
250	XC304043	DORU COSTICA, OPREA
310	A1604309	ARIAS GALARZA, XAVIER ENRIQUE
709	611425	SORIN GEORGIAN, IVAN

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Parla, a 18 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada del Área, Laura Cillero Perfecto.

(02/14.445/09)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, las tarifas aplicables a los servicios que se presten en piscinas e instalaciones deportivas municipales por los servicios de actividades socioculturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; a lo previsto en los artículos 41 a 47 del mismo texto, de acuerdo con la ordenanza general reguladora de los precios públicos de Parla, y en ejercicio de la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por el Pleno mediante acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2008.

1. Precios públicos por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas municipales

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

A) Escuelas deportivas especiales:

- Adultos, 3 horas/semana: 50 euros/trimestre.
- Adultos, 2 horas/semana: 35 euros/trimestre.
- Infantiles, 3 horas/semana: 38 euros/trimestre.

- Infantiles, 2 horas/semana: 28 euros/trimestre.
 - Inscripción (por una sola vez): 10 euros.
 - Disminuidos y tercera edad: 6 euros/ trimestre.
- B) Escuelas deportivas de base:
- Cuota anual, incluida inscripción: 51 euros.
- C) Campaña de natación (piscina municipal al aire libre):
- Cursos estivales para adultos (a partir de quince años): 34,10 euros.
 - Cursos estivales infantiles (de seis a catorce años inclusive): 19,50 euros.
 - Cursos estivales para discapacitados: 1 euro.
- D) Piscina municipal al aire libre:
1. Empadronados en Parla:
- Entrada infantil (de cuatro a catorce años inclusive): 2,70 euros.
 - Entrada adulto: 5,50 euros.
 - Bonos infantiles de 20 baños: 25,50 euros.
 - Bonos infantiles de 10 baños: 15 euros.
 - Bonos adultos de 20 baños: 64 euros.
 - Bonos adultos de 10 baños: 36 euros.
 - Entrada discapacitados: gratis.
 - Entrada tercera edad (mayores de sesenta y cinco años): 1 euro.
 - Entrada pensionistas (con carné): 2,70 euros.
 - Bono adulto temporada estival: 88 euros.
 - Bono infantil temporada estival: 44 euros.
2. No empadronados en Parla:
- Entrada infantil (de cuatro a catorce años): 4,40 euros.
 - Entrada adulto: 9,70 euros.
 - Bono infantil de 20 baños: 72 euros.
 - Bono infantil de 10 baños: 38 euros.
 - Bono adulto de 20 baños: 160,50 euros.
 - Bono adulto de 10 baños: 85,75 euros.
- E) Piscina municipal cubierta:
- Actividades dirigidas (cursos):
- Matronatación y natación preinfantil:
 - Una sesión/semana: 11 euros/mes.
 - Dos sesiones/semana: 21,95 euros/mes.
 - Natación especial (sesenta y cinco años en adelante y discapacitados):
 - Una sesión/semana: 1 euro/mes.
 - Dos sesiones/semana: 2 euros/mes.
 - Cursos de natación infantil (de cuatro a catorce años inclusive):
 - Una sesión/semana: 9 euros/mes.
 - Dos sesiones/semana: 18 euros/mes.
 - Cursos natación adultos (de quince años en adelante) y aquafitness:
 - Una sesión/semana: 11,50 euros/mes.
 - Dos sesiones/semana: 23 euros/mes.
 - Natación premamá:
 - Una sesión/semana: 13 euros/mes.
 - Dos sesiones/semana: 26 euros/mes.
 - Natación (colegios):
 - Escolares de uno a tres años (20 alumnos máximo): 124 euros/mes.
 - Escolares de tres a seis años (25 alumnos máximo): 124 euros/mes.
 - Escolares de seis a catorce años (30 alumnos máximo): 124 euros/mes.
 - Alquiler de calle (para grupos):
 - Escolares (10 personas máximo): 20 euros calle/hora.
 - Otros (10 personas máximo): 40 euros calle/hora.

Entradas y Bonos:	Entrada €/sesión	Bono 10 sesiones	Bono 20 sesiones
1. Empadronados en Parla:			
- Adultos (de 15 años en adelante):	4,50 €	31 €	51 €
- Infantiles (4 a 14 años inclusive):	2,75 €	18 €	31 €
- Jubilados:	2,75 €	18 €	31 €
- Pensionistas (65 años en adelante):	2,75 €	18 €	31 €
- Discapacitados:	2,75 €	18 €	31 €
2. No empadronados en Parla:			
- Adultos (de 15 años en adelante):	5 €	33 €	54 €
- Infantiles (4 a 14 años inclusive):	3 €	19 €	33 €

F) Alquiler de pistas polideportivas para competiciones:

Fútbol-sala:

— Adultos:

- Pistas polideportivo: 9 euros/hora.
- Pistas polideportivo con luz: 18,50 euros/hora.
- Instalación cubierta: 30 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 36 euros/hora.

— Juveniles:

- Pistas polideportivo: 7,50 euros/hora.
- Pistas polideportivo con luz: 12 euros/hora.
- Instalación cubierta: 18,50 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 22 euros/hora.
- Otras categorías (hasta cadetes): gratis.

Baloncesto:

— Adultos:

- Instalación cubierta: 30 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 36 euros/hora.

— Juveniles:

- Instalación cubierta: 18,50 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 22 euros/hora.
- Otras categorías (hasta cadetes): gratis.

Campos de fútbol (tierra):

- Adultos: 18,50 euros/partido.
- Adultos, con luz: 25,50 euros/partido.
- Juveniles: 9 euros/partido.
- Juveniles, con luz: 12 euros/partido.

G) Alquiler pistas polideportivas entrenamientos:

Fútbol sala:

— Adultos:

- Pista polideportiva: 7,50 euros/hora.
- Pista polideportiva con luz: 11 euros/hora.
- Instalación cubierta: 22 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 28 euros/hora.

— Juveniles:

- Pista polideportiva: 4 euros/hora.
- Pista polideportiva con luz: 6,50 euros/hora.
- Instalación cubierta: 13 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 18,50 euros/hora.
- Otras categorías (hasta cadetes): gratis.

Baloncesto:

— Adultos:

- Instalación cubierta. 22 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz. 28 euros/hora.

— Juveniles:

- Instalación cubierta: 12 euros/hora.
- Instalación cubierta con luz: 17 euros/hora.
- Otras categorías (hasta cadetes): gratis.

H) Campo de fútbol:

- Adultos: 9 euros/hora.
- Adultos, con luz: 11,50 euros/hora.
- Juveniles: 5,50 euros/hora.
- Juveniles, con luz: 7,50 euros/hora.

I) Tenis, frontenis y frontón:

- Laborables: 5,50 euros/hora.

- Laborables, con luz: 6,50 euros/hora.
 — Festivos: 6,50 euros/hora.
 Festivos, con luz: 7,50 euros/hora.
- Bonos:
- a) Laborables, 10 horas: 31 euros.
 Laborables, 20 horas: 56 euros.
- b) Laborables, con luz, 10 horas: 39,50 euros.
 Laborables, con luz, 20 horas: 73 euros.
- c) Festivos, 10 horas: 39,50 euros.
 Festivos, 20 horas: 73 euros.
- d) Festivos, con luz, 10 horas: 51 euros.
 Festivos, con luz, 20 horas: 95 euros.
- Pádel:
- Laborables: 6 euros/hora.
 Laborables, con luz: 7 euros/hora.
- Festivos: 7 euros/hora.
 Festivos, con luz: 8 euros/hora.
- Bonos:
- a) Laborables, 10 horas: 40 euros.
 Laborables, 20 horas: 70 euros.
- b) Laborables, con luz, 10 horas: 55 euros.
 Laborables, con luz, 20 horas: 100 euros.
- c) Festivos, 10 horas: 55 euros.
 Festivos, 20 horas: 100 euros.
- d) Festivos, con luz, 10 horas: 70 euros.
 Festivos, con luz, 20 horas: 130 euros.
- J) Ligas municipales:
- Fútbol:
- Adultos: 16 euros (1).
 — Otras categorías: gratis.
 — Fianzas (temporada): 110 euros.
 — Ficha (aficionados): 3 euros.
- Fútbol-sala:
- Adultos: 10,50 euros (1).
 — Juveniles: 5,50 euros (1).
 — Otras categorías: gratis.
 — Fianzas temporada adultos: 70 euros.
 — Fianzas temporada juveniles: 45 euros.
 — Ficha (aficionados y juveniles): 3 euros.
- Baloncesto:
- Adultos: 10,50 euros (1).
 — Juveniles: 5,50 euros (1).
 — Otras categorías: gratis.
 — Fianzas temporada adultos: 70 euros.
 — Fianzas temporada juveniles: 45 euros.
 — Ficha (aficionados y juveniles): 3 euros.
- Liga de tenis, liga de frontenis y frontón (“ranking”):
- Inscripción (matrícula): 9 euros.
 — Adultos: 70 euros/2 horas.
 — Infantiles (hasta quince años): 20 euros/2 horas.
- Escuela de tenis:
- Perfeccionamiento:
- Infantiles, dos días/semana: 17,50 euros/mes.
 - Adultos, dos días/semana: 31,50 euros/mes.
- Iniciación:
- Infantiles, dos días/semana: 12 euros/mes.
 - Adultos, dos días/semana: 25,50 euros/mes.
- Liga de pádel (“ranking”):
- Inscripción (matrícula): 9 euros.
 — Adultos: 90 euros/1,5 horas.
 — Infantiles (hasta quince años): 40 euros/1,5 horas.
- Escuela de pádel:
- Perfeccionamiento:
- Infantiles, dos días/semana: 20 euros/mes.
 - Adultos, dos días/semana: 40 euros/mes.
- Iniciación:
- Infantiles, dos días/semana: 15 euros/mes.
 - Adultos, dos días/semana: 30 euros/mes.
- K) Entradas instalaciones:
- Polideportivo:
- Polideportivo, hasta catorce años (inclusive): gratis.
 — Polideportivo, adultos (más de quince años): 2 euros.
 — Partidos federados y otros eventos: 6 euros.
- “Las Américas”:
- Categoría aficionados:
- General: 5 euros.
 - Jubilados: 2 euros.
 - Jóvenes (de catorce a dieciocho años): 2 euros.
 - Menores: gratis.
- Categoría juvenil:
- General: 4 euros.
 - Jubilados: 2 euros.
 - Jóvenes (de catorce a dieciocho años): 2 euros.
 - Menores: gratis.
- L) Pista de atletismo, entrenamientos:
- Hasta cadetes: gratis.
 — Abono trimestral: 26 euros.
 — Abono semestral: 38 euros.
- M) Tenis de mesa (“ranking”):
- Inscripción (matrícula): 9 euros.
 — Adultos (a partir de quince años): 30 euros.
 — Infantiles (hasta catorce años inclusive): 15 euros.
- N) Pabellón municipal:
- Squash: 8 euros/hora/pista.
 — Squash festivos: 9 euros/hora/pista.
 — Squash: 4 euros/media hora/pista.
 — Squash festivos: 5,50 euros/media hora/pista.
 — Squash, bono 10 horas, laborables: 42,50 euros.
 — Squash, bono 20 horas, laborables: 68,50 euros.
 — Squash, bono 10 horas, festivos: 60 euros.
 — Musculación (horario libre): 26,50 euros/mes.
 — Alquiler taquillas anual: 21,90 euros.
 — Liga de squash (“ranking”):
- Inscripción matrícula: 9 euros.
 - Adultos: 40 euros.
- O) Pabellones:
- Alquiler de megafonía: 63 euros.
 — Alquiler para actividades puntuales (campeonatos, exhibiciones, etcétera): 85 euros/hora.
- P) Entrenamientos y competiciones de los equipos federados:
- Equipos federados de Parla: gratis.
- Q) Masaje deportivo: 12 euros/media hora.
- R) Preparación de oposiciones, musculación, atletismo, etcétera (3 horas/semana): 41 euros/mes.
- S) Campos de fútbol de hierba artificial:
- Entrenamientos fútbol 11:
- Adultos, 1 hora: 32 euros.
 — Juveniles, 1 hora: 20,50 euros.
- Entrenamientos fútbol 7:
- Adultos, 1 hora: 20,50 euros.
 — Juveniles, 1 hora: 12 euros.
- Competiciones fútbol 11:
- Adultos, 2 horas: 75 euros.
 — Juveniles, 2 horas: 53 euros.
- Competiciones fútbol 7:
- Adultos, 1 hora: 45,50 euros.
 — Juveniles, 1 hora: 31 euros.

(1) A esta cuota habrá de incrementarse los gastos de arbitraje.

Ligas municipales:

- Adultos: 16 euros (1).
- Juveniles: 9 euros (1).
- Otras categorías: gratis.
- Fianzas temporada adultos: 70 euros.
- Fianzas temporada juveniles: 45 euros.
- Ficha adultos y juveniles: 3 euros.
- Otras categorías: gratis.

Fútbol playa:

- Una hora: 12 euros.
- Liga: 9 euros (1).

Voley playa:

- Una hora: 7 euros.
- Liga: 4 euros (1).

T) Rocódromo:

- Entrada menores de dieciocho años: 2,50 euros.
- Entrada de dieciocho años en adelante: 5 euros.

Abono anual:

- Menores de dieciocho años: 17 euros.
- De dieciocho años en adelante: 35 euros.

La utilización máxima diaria será de media jornada, siendo obligatorio estar en posesión de licencia federativa.

U) Piscina de agua salada:

1. Empadronados en Parla:

- Entrada de adultos: 6,30 euros.
- Entrada infantiles: 3,20 euros.
- Entrada pensionistas (con carné): 3,30 euros.
- Entrada discapacitados: 1,50 euros.
- Entrada tercera edad (mayores de sesenta y cinco años): 1,50 euros.
- Bono adultos de 10 baños: 42 euros.
- Bono adultos de 20 baños: 74,40 euros.
- Bono infantil de 10 baños: 17,30 euros.
- Bono infantil de 20 baños: 30,20 euros.
- Bono adulto temporada estival: 103,50 euros.
- Bono infantil temporada estival: 52 euros.

2. No empadronados en Parla:

- Entrada adultos: 10,80 euros.
- Entrada infantiles: 5,40 euros.

V) Balneario:

1. Empadronados en Parla:

Circuito de agua:

- Sesión: 15 euros.
- Bono de 5 sesiones: 62 euros.
- Bono de 10 sesiones: 113 euros.
- Tercera edad y discapacitados, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas:
 - Sesión: 4 euros.
 - Bono 5 sesiones: 14 euros.
 - Bono 10 sesiones: 24 euros.
 - Actividades programadas por Deportes y Bienestar Social: 0 euros.

— Alumnos Escuelas Deportivas Municipales:

- Pilates o similar (balneario) + circuito agua: 35 euros/mes.
- Escuela Deportiva + circuito de agua (viernes): suplemento 16 euros/mes.

— Grupos fines de semana/festivos:

- Hasta 10 usuarios: 40 euros/sesión.
- Hasta 20 usuarios: 60 euros/sesión.

Masaje terapéutico o relax:

- Sesión: 23 euros.
- Bono de 5 sesiones: 85 euros.
- Bono de 10 sesiones: 147 euros.

— Tercera edad y discapacitados, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas:

- Sesión: 17 euros.
- Bono de 5 sesiones: 63 euros.
- Bono de 10 sesiones: 110 euros.
- Actividades programadas por Deportes y Bienestar Social: 10,75 euros.

Combinados circuito de agua y masaje terapéutico o relax:

- Sesión: 33 euros.
- Tercera edad y discapacitados, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas:
 - Sesión: 18 euros.
 - Actividades programadas por Deportes y Bienestar Social: 10,75 euros.

2. No empadronados en Parla:

Circuito de agua:

- Sesión: 23 euros.
- Bono de 5 sesiones: 90 euros.
- Bono de 10 sesiones: 158 euros.

Masaje terapéutico o relax:

- Sesión: 39 euros.
- Bono de 5 sesiones: 158 euros.
- Bono de 10 sesiones: 276 euros.

Combinados circuito de agua y masaje terapéutico o relax:

- Sesión: 56 euros.

W) Servicios administrativos:

- Por la expedición de duplicado del carné de las Escuelas Deportivas Municipales (tarjeta con banda magnética) en caso de pérdida, deterioro u otros motivos análogos: 3 euros.

La presente regulación comenzará a regir el día 1 de enero de 2010 y mantendrá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación expresas.

2. Precio público por la prestación de servicios y utilización del complejo deportivo "Los Lagos"

Cursos de Natación:

Edad	Abonados	No abonados
A partir de 15 años		
Alumnos 1 día	27,60€/trimestre	34,50€/trimestre
Alumnos 2 días.	55,20€/trimestre	69,00€/trimestre
Matronatación		
Bebé 1 día	26,40€/trimestre	33,00€/trimestre
Pre-infantil (2-3 años)		
Niños 1 día	26,40€/trimestre	33,00€/trimestre
Niños 2 días	52,68€/trimestre	65,85€/trimestre
Niños (4-14 años)		
Niños 1 día	21,60€/trimestre	27,00€/trimestre
Niños 2 días	43,20€/trimestre	54,00€/trimestre

Cursos Específicos mes:

	Abonados	No abonados
Preventiva		
Adultos 2 días	29,58€	36,98€
Posparto		
Adultos 2 días	29,58€	36,98€
Pre-mamá		
Adultos 2 días	20,80€	26,00€

Alquileres y varios:

- Pérdida de tarjeta: 6 euros.
 - Calle piscina (hora/calle): 21,30 euros.
 - Sala (hora/sala): 40 euros.
 - Toalla (abonado/no abonado): 1,50 euros (grande) y 1 euro (pequeña).
 - Cuota de mantenimiento: 10 euros.
 - Cuota lineal trabajadores de la instalación: 23 euros.
- El resto de condiciones y precios se mantienen invariables.

(1) A esta cuota habrá de incrementarse los gastos de arbitraje.

3. Precios públicos por prestación de servicios de actividades socioculturales y de esparcimiento

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con los artículos 41 a 47 del mismo texto refundido, este Ayuntamiento modifica el precio público por la prestación de servicios de actividades socioculturales y de esparcimiento, en el sentido que a continuación se indica:

Las cuantías de los precios públicos regulados en el artículo tercero del Acuerdo de Establecimiento del Precio Público por Prestación de los Servicios de Actividades Socioculturales y de Esparcimientos son sustituidas por las siguientes:

a) Escuela Municipal de Música:

- Matrícula Escuela Municipal de Música: 20 euros anual.
- Por asignaturas grupales (1): 20 euros/mes.
- Por asignaturas instrumentales (2): 30 euros/mes.
- Por asignaturas instrumentales exclusivas (3): 40 euros/mes.
- Por tercera asignatura y siguientes: 10 euros/mes.
- Por préstamo de instrumentos musicales: 10 euros/mes.

Las citadas tarifas se verán incrementadas en un 30 por 100 para aquellos alumnos no empadronados en Parla.

b) Escuela Municipal de Danza:

- Matrícula Escuela Municipal de Danza: 20 euros (anual).
- Cuota mensual, por cada hora a la semana: 10 euros/mes.

Las citadas tarifas se verán incrementadas en un 30 por 100 para aquellos alumnos no empadronados en Parla.

c) Escuela Municipal de Pintura:

- Matrícula Escuela Municipal de Pintura: 20 euros (anual).
- Cuota mensual, por cada hora a la semana: 10 euros/mes.

Las citadas tarifas se verán incrementadas en un 30 por 100 para aquellos alumnos no empadronados en Parla.

d) Escuela Municipal de Teatro:

- Matrícula Escuela Municipal de Teatro: 20 euros (anual).
- Cuota mensual, por cada hora a la semana: 10 euros/mes.

Las citadas tarifas se verán incrementadas en un 30 por 100 para aquellos alumnos no empadronados en Parla.

e) Otros cursos organizados por la Delegación de Cultura:

- Matrícula Escuela Municipal de Cultura: 17,30 euros (anual).
- Cuota mensual, por cada hora a la semana: 7,80 euros/mes.

f) Cursos organizados por los Servicios de Salud municipales:

- Cursos sobre temas de salud para formación de distintos profesionales: 21,60 euros.
- Cursos sobre temas de salud para formación de responsables de asociaciones del municipio: 21,60 euros.
- Cursos sobre temas de salud para formación de mediadores o monitores juveniles: 14,55 euros.
- Cursos o escuelas de salud para padres y madres: 18,30 euros.
- Talleres de autocuidados de la mujer: 18,30 euros/mes.
- Talleres sobre temas de salud para jóvenes: 4,45 euros.

g) Cursos organizados por el área educativo-juvenil:

- Cursos de informática: 2,20 euros/hora de formación/alumno.

h) Cursos organizados por la Concejalía de Mujer:

- Por cada curso o taller de informática: 15 euros.
- Por el resto de cursos: 10,50 euros.

i) Asistencia a espectáculos en la Casa de la Cultura, en el Centro Cultural “Dulce Chacón” y en el teatro de la Escuela Municipal de Música “Isaac Albéniz”:

- Entrada al teatro para espectáculos de artes escénicas por profesionales: 4 euros.
- Espectáculos infantiles: 4 euros.
- Espectáculos de compañías aficionadas: 4 euros.
- Espectáculos de gran caché (ópera, conciertos sinfónicos, ballet): 15 euros.

Los abonos para los espectáculos señalados en este epígrafe disfrutarán de una reducción del 20 por 100 de la cuota.

j) Celebración de actos en edificios e instalaciones municipales:

1. Por celebración de bodas en el siguiente edificio:
 - Salón de bodas de la Casa de la Cultura, por cada boda: 34,55 euros.
2. Por celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etcétera en los siguientes edificios:
 - Sala de conferencias de la Casa de la Cultura, por día y acto: 167 euros.
 - Teatro “Jaime Salom” y teatro “Isaac Albéniz”, por día y acto, 486,45 euros.
 - Sala de espectáculos del Centro Cultural “Dulce Chacón”, por día y acto: 395,75 euros.

Excepcionalmente, y para el supuesto de entidades sin ánimo de lucro que presten a la comunidad servicios generales de naturaleza social, cultural, educativa o medioambiental o para actos oficiales, podrá, cuando razones objetivas así lo aconsejen, reducirse la tarifa a cero euros.

k) Entrada plaza de toros y otros espacios culturales:

- Precio de las localidades para el acceso a la plaza de toros durante la celebración de los encierros y otros espectáculos culturales no taurinos: 1 euro.

l) Alquiler de aulas:

Centro de Formación Ocupacional “San Ramón”:

- Aula de cocina: 15 euros/hora.
- Resto de aulas, de 0 a 40 metros cuadrados: 12,65 euros/hora.
- Resto de aulas, de 41 a 80 metros cuadrados: 13,80 euros/hora.
- Resto de aulas, más de 81 metros cuadrados: 15 euros/hora

Casa de la Cultura:

- Cada aula: 15 euros/hora.

Estas cantidades se entenderán por todo el tiempo de ocupación de las aulas, incluyendo el uso propiamente dicho, así como el tiempo de estancia montaje y desmontaje de las instalaciones o equipamientos necesarios.

m) Viajes para mayores: en aquellos viajes organizados por el Ayuntamiento para la tercera edad, se tomará como base, para la determinación de la cuantía a pagar por los interesados, una doceava parte de la suma de los ingresos netos anuales que por todos los conceptos perciba el interesado, tanto de procedencia pública como privada. En caso de matrimonio, la base a efectos de cómputo será el total de los ingresos acumulados por los cónyuges.

Los interesados satisfarán un tipo porcentual del 35 por 100 sobre la base fijada, de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, sin que dicha cuantía pueda superar en ningún caso el coste de cada servicio.

En caso de matrimonio, cada cónyuge que utilice el servicio satisfará el 50 por 100 de la cuantía prevista en el apartado anterior. Solo podrán participar las personas jubiladas y pensionistas, mayores de cincuenta y ocho años, empadronadas en Parla, y/o cónyuge a cargo de los anteriores.

n) Viajes, campamentos o albergues para jóvenes: en aquellos viajes, campamentos o albergues organizados por el Ayuntamiento para jóvenes, se tomará como base, para la determinación de la cuantía a pagar por los interesados, el coste de cada servicio. Los interesados satisfarán un tipo porcentual del 25 por 100 sobre la base fijada, de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior.

(1) Se entiende por actividad grupal, lenguaje musical, música y movimiento.

(2) Se entiende por asignaturas instrumentales las asignaturas con uso de instrumentos que pueden impartirse grupalmente (grupos reducidos).

(3) Se entiende por asignatura instrumental exclusiva la que requiere de la atención de un docente en exclusiva para un alumno/a.

- ñ) Estancia en centros públicos de Educación Infantil y Primaria en los días no lectivos y vacaciones escolares:

Por plaza y día:

	Con Comedor	Sin Comedor	Servicio 7:30/9:30
Sábados por la mañana	-----	4,75 €	-----
Días no lectivos	-----	6,30 €	3,15 €
De Junio a Septiembre (verano)	10,50 €	6,30 €	3,15 €
Navidades y Semana Santa	10,50 €	6,30 €	3,15 €

- o) Viajes, excursiones y campamentos para niños:

- Por cada viaje o excursión organizado por el Ayuntamiento para la infancia, por cada niño: 4,30 euros.
- Por cada campamento organizado por el Ayuntamiento para la infancia, por cada niño: 120,75 euros.
- Por cada taller educativo organizado por el Ayuntamiento para la infancia, por cada niño: 4,30 euros.

La presente regulación comenzará a regir el día 1 de enero de 2010 y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación expresas.

En Parla, a 30 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.

(03/103/10)

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos tributarios es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Doctor Esquerdo, número 157, oficina 1 B, Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	CONCEPTO
BALENCIAGA RODRIGUEZ BORJA	50325277N	BR0008	I.V.T.N.U.
CASTRO DOMINGUEZ MANUEL	47355907B	CD0009	LIQ. IBI
GARCIA VALLE ANTONIO	01611435D	GV0008	L.BAS.
IBERSTRUZ S.L.	B81469207	100005	I.V.T.N.U.
MARTIN MOMPEAN JOSE LUIS	50827779X	MM0029	LIQ. IBI
MATEOS CORCHERO HONORIO	07975934V	MC0019	LIQ. IBI
MESONERO VELAZQUEZ JUAN RAMON OTROS	07245461R	MV0009	LIQ. IBI
PARRA HIDALGO JUSTO DARIO	53014400K	PH0006	LIQ. IBI
PROMOCIONES OSCIR S.A. Y ROUSSINA			
STOYNOVA RATCHEVA	A83118992	P00008	I.V.T.N.U.
RODRIGUEZ ARROYO FRANCISCO Y OTRA	51698838J	RA0013	LIQ. IBI

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	CONCEPTO
SPOSATO SILVA LUIS NICOLAS	05405430Q	SS0020	LIQ. IBI
TEPAVISER S.L.	B82939463	T00006	I.V.T.N.U.
ZUAZO ROSADO SONSOLES	05250649W	ZR0001	I.V.T.N.U.

Venturada, a 25 de noviembre de 2009.—El tesorero, Daniel Carrós López.

(02/14.025/09)

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos tributarios es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Doctor Esquerdo, número 157, oficina 1 B, Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	CONCEPTO
ACASO BELLON FELIX	51045954F	AB0005	PROV. APREMIO
ALONSO PARDO RAMON FELIX OTROS	05322362D	AP0004	PROV. APREMIO
ALVAREZ-CASCOS PAREDES ERNESTO	50291310Q	AC0005	PROV. APREMIO
AZAÑA DIZ ELENA	00839827M	AD0005	PROV. APREMIO
CLARKE CLARK SARAH ELIZABETH Y OTRO	X2585760P	CD0005	PROV. APREMIO
COIDURAS PINAR JOSE LUIS	51375555H	CP0019	PROV. APREMIO
CONFICASA Y GESTIONES S.L.	B8322025I	CO0008	PROV. APREMIO
ESTEBAN RODRIGUEZ VIRGILIO	33519981B	ER0002	PROV. APREMIO
FERNANDES MARTINS FLORA	X2250214D	FM0019	PROV. APREMIO
GARCIA GONZALO AMELIA	15158317Y	GG0028	PROV. APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	00669141W	GS0022	PROV. APREMIO
GIL PEREZ CLARA ISABEL	01176792C	GP0007	PROV. APREMIO
GONZALEZ LOPEZ CARLOS Y OTRA	02916245Y	GL0021	PROV. APREMIO
GONZALEZ ZAZO JOSE ANTONIO	00788202S	GZ0001	PROV. APREMIO
INVERSIONES Y PROMOCIONES FUENTEMIZARRA SL	B84737857	IY0002	PROV. APREMIO
JACK SALITA JAROSLAW	X2545148Z	JS0007	PROV. APREMIO
LEBRE EUROPE SLL	B83767210	LE0006	PROV. APREMIO
LLUCIA RIBA FERRAN	53414667L	LR0008	PROV. APREMIO
MACIAS Y ASOCIADOS INTERIORES SL	B80240583	MA0006	PROV. APREMIO
MARTIN ROMERO AUGUSTO	08580607C	MR0004	PROV. APREMIO
MARTIN SILVA JULIO ANTONIO	05215555Y	MS0012	PROV. APREMIO
MARTINEZ MEDINA JUAN	51366548G	MM0036	PROV. APREMIO
MEDEM MACLELLAN RICARDO JUAN	07212200K	MM0016	PROV. APREMIO
MEMBER GRUPO INMOBILIARIO SL	B83992537	MG0005	PROV. APREMIO
PARIENTE LUQUE JOSE ANGEL	46834575C	PL0014	PROV. APREMIO
SPOSATO SILVA LUIS NICOLAS	05405430Q	SS0020	PROV. APREMIO
TEPAVISER S.L.	B82939463	T00006	PROV. APREMIO
TERAN PANDO ANTONIO	50281914G	TP0003	PROV. APREMIO
TORRES PONCE JESUS	50716618P	TP0004	PROV. APREMIO
VILLASEVIL VILLEGAS FRANCISCO	01825945K	VV0002	PROV. APREMIO
ZIEMNIAK JANUSZ	X0812067Y	ZJ0001	PROV. APREMIO

Venturada, a 25 de noviembre de 2009.—El tesorero, Daniel Carrós López.

(02/14.026/09)